

Expte. Ref. CUDAP N°: 0044139/2013

Córdoba, 16 SEP 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **ROSSI, ANDREA SOLEDAD**, D.N.I N° **35.786.036**, de las asignaturas: SAÚDE MENTAL EM SAÚDE COLETIVA Y TÓPICOS ESPECIAIS EM POLÍTICA SOCIAL, cursadas y aprobadas en la Universidad de Brasilia-Brasil, en el marco del Programa de Intercambio CUARTO CENTENARIO aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 896/2009, con las asignaturas: CURSO LIBRE I Y CURSO LIBRE II, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 13 (reverso).

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **ROSSI, ANDREA SOLEDAD**, D.N.I N° **35.786.036**, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas: CURSO LIBRE I, calificación 10 (diez) Y CURSO LIBRE II, calificación 8 (ocho), de acuerdo al informe de Secretaría Académica, en folio 13 (reverso) de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la Srta. **ROSSI, ANDREA SOLEDAD**, D.N.I N° **35.786.036**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. SILVINA A. SOUZZA
SECRETARIA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

199

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachosalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar